PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCIÓN Nº 74 -

San Juan Bautista Misiones, 14 de abril de 2011.-

VISTO: El Acta Nº 8 de fecha 12 de abril de 2011, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza el llamado por la vía de excepción de los servicios del Señor Gerardo Farías, escultor, para la "Provisión y Colocación de un Mural tallado en Piedra con logo del Bicentenario" por el edificio del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del Grupo 200, de Servicios no Personales, específicamente el Objeto del Gasto 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones menores.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con un Palacio de Justicia en la ciudad de San Juan Bautista, cuyo valor original es de Gs. 5.458.625.744, y el costo del presupuesto por el servicio de provisión y colocación de un Mural de Piedra Tallada por la pared del edificio del Palacio de Justicia es de Gs. 30.000.000, el cual se halla enmarcado dentro de lo que permite el Clasificador Presupuestario aprobado por Ley de Presupuesto Nº 4249/2011, en el cual se establece que los costos imputables a los rubros del grupo de gastos 240 no deben sobrepasar el 40 % del valor original del bien. ----------

Que, se hace necesario contratar con suma urgencia los servicios de provisión y colocación de un mural de piedra tallada por un escultor nacional, con el logo del Bicentenario, el cual será inaugurado en el marco de las actividades conmemorativas al Bicentenario de la Independencia Nacional, en atención a que por Ley Nº 3495 se crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay, a fin de preparar, coordinar e implementar el programa de eventos y demás proyectos científicos-culturales en todo el país y en el extranjero, desde la vigencia de la presente ley hasta el 31 de diciembre del año 2011, quedando como Vicepresidente 2º de dicha Comisión, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.----------

Que, la Resolución Nº 2626 de la Corte Suprema de Justicia en su art. 1º designa a los Presidentes de las Circunscripciones Judiciales del interior como Coordinadores de la Comisión Bicentenario de sus respectivas Circunscripciones, como tal deberán coordinar y realizar actividades culturales y de investigación relacionadas con la conmemoración del Bicentenario…….----------

Que, la misma resolución, en su considerando enuncia "Que, la recuperación de la memoria histórica es un ejercicio válido para impulsar la educación cívica y promover la conciencia de la ciudadanía,…"----------

Que, dentro de estas normativas se enmarca el acto de descubrimiento de un Mural de Piedra, de alto contenido histórico y cultural, ya que el material de piedra y el estilo de arte barroco utilizado data de los orígenes de las Reducciones Jesuíticas, dentro del cual cabe destacar que la primera Reducción Jesuítica se encuentra en el Departamento de Misiones, la ciudad de San Ignacio Guazu, la cual fue fundada en el año 1609, por lo que aprovechando este trascendental evento del Bicentenario, se pretende mostrar a la ciudadanía toda el valor de la rica historia y cultura contenida en los orígenes y primeros pasos de la civilización del Paraguay.----------

Que, por lo expuesto, se ha solicitado presupuesto al artista GERARDO FARIAS, conocido escultor nacional, residente en la ciudad de San Ignacio Misiones, especializado en el Brasil e Italia, conforme lo acreditan los documentos arrimados, para la provisión y colocación de un mural tallado en piedra, con alegorías que hacen referencia al Bicentenario de la Independencia Nacional y el Poder Judicial.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el llamado por la vía de excepción de los servicios del Sr. Gerardo Farías, escultor nacional, para los servicios de provisión y colocación de un Mural tallado en piedra por la pared del edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, conforme a las especificaciones técnicas y planillas de cómputo métrico aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, el cual será inaugurado por las autoridades judiciales en el marco de la conmemoración al Bicentenario de la Independencia Nacional. ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar el llamado respectivo, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

Art. 3°: **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Coltia
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria